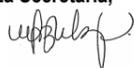


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 7 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con renuncia al poder allegada el 4 de octubre de 2023 y nuevo mandato judicial aportado el 2 de noviembre de 2023. SIRNA OK.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00153

Demandante: MI BANCO S.A.

Demandado: FLOR MATILDE GONZALEZ RODRÍGUEZ

Fecha Auto: 09 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, el Juzgado **RESUELVE**:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada el 04 de octubre de 2023, por el abogado **JOSÉ ALVARO MORA ROMERO**, a su cargo de apoderado judicial de la entidad demandante, se tiene en cuenta la manifestación de paz y salvo de dicha entidad con el profesional del derecho que dimite.

2. RECONOCER a la Sociedad COBRANDO S.A.S., como apoderada especial del banco demandante, la cual actuará por medio del abogado **JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA**, como nuevo apoderado judicial de la entidad demandante MI BANCO S.A., en los términos y para los fines del poder arrimado el 2 de noviembre de 2023.

3. Remítase link al apoderado reconocido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #42 de 10 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30eb1d3fe21e3bd67133d0e14c4562f77dbd8f3b61b5044eb6c0775cc570d010**

Documento generado en 08/11/2023 07:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>